



REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

Martes, 22 de junio de 2010, a las 11:00 h
Palacio de Congresos de Madrid (Sala Europa)
Pº Castellana, 99 - MADRID

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
 - 2.1. Borrador de RD sobre delegación en Organizaciones Reconocidas.
 - 2.2. Subvenciones a ANAVE y a empresas navieras en Presupuestos del Estado.
 - 2.3. Número 500 del Boletín informativo de ANAVE.
 - 2.4. Otras reuniones y jornadas.
3. Informe sobre la reunión mantenida con la Directora General de la Marina Mercante (8 de junio).
4. Tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley 48/2003, de régimen económico de los puertos.
5. Asamblea ANAVE 2010.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

La última reunión del Comité Directivo tuvo lugar el 25 de mayo. El borrador de acta fue circulado con fecha 9 de junio.

No habiéndose recibido ninguna observación al mismo, se propondrá su aprobación.

2. Novedades habidas y gestiones realizadas:

2.1. Borrador de RD sobre delegación en Organizaciones Reconocidas.

En la última reunión del Comité Directivo, les informamos de que la Subdirección General de Normativa marítima y Cooperación Internacional nos había remitido para informe un Proyecto de RD sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques, que habíamos consultado a las empresas asociadas mediante la circular SMA/6-10/AB.

Según lo tratado por el Comité Directivo, el 28 de mayo contestamos a la DGMM sobre el citado proyecto mediante un escrito en el que destacamos los siguientes aspectos:

- Con carácter general, valoramos el proyecto positivamente por el avance que supone la ampliación de la delegación de competencias de las organizaciones reconocidas, permitiéndoles refrendar las revisiones anuales o intermedias y emitir nuevos certificados obligatorios, además de realizar las inspecciones.
- Además, valoramos positivamente la ampliación de los supuestos en los que se pueden delegar las funciones de inspección:
 - Si un buque español se construye, transforma o realiza una gran reparación en el extranjero.
 - Si el buque recalca en puerto español en vísperas de festivo o días feriados y necesita prorrogar el plazo de validez de un certificado.
 - Si el buque se encuentra en el extranjero y solicita el abanderamiento en España.
- No obstante, también manifestamos que el proyecto no resuelve el problema de la exigencia de una responsabilidad ilimitada a las organizaciones reconocidas, que se sigue requiriendo tanto para casos de actuación dolosa como de negligencia simple y pedimos que se hiciese uso de la posibilidad, contemplada expresamente en la Directiva, para limitar la responsabilidad en los casos de negligencia simple.

Sobre la base de este informe, se ha mantenido con la Directora General de la Marina Mercante una reunión, el día 8 de junio, de la que se informa en el punto 3 de estas notas.

2.2. Subvenciones a ANAVE y a empresas navieras en Presupuestos del Estado.

- **Subvenciones para compensar parcialmente la aplicación del código ISPS:**

Les recordamos de que con el fin de posibilitar la justificación contable de las subvenciones abonadas en el ejercicio 2009, el 20 de mayo remitimos a las empresas por correo postal y electrónico una copia de la Resolución, acreditando la concesión de las ayudas, que nos había sido facilitada por la DGMM.

El 8 de junio concluyó el plazo para la presentación de las solicitudes de las ayudas del ejercicio 2010, lo que recordamos a las empresas mediante circular de 27 de mayo (ref. Varios 25/2010/GM) y telefónicamente el día 1 de junio.

La DGMM nos ha confirmado que, al igual que en la convocatoria del 2009, una vez concluya la revisión de solicitudes, enviarán a cada empresa solicitante una notificación con las eventuales deficiencias que, en su caso, hayan podido detectar en la solicitud, concediendo un plazo de 10 días para su subsanación. Una vez transcurridos el plazo indicado, la DGMM publicará una relación de las solicitudes que hayan podido resultar excluidas, concediéndose otro plazo adicional de 10 días para la presentación de alegaciones.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, y salvo la aprobación de una prórroga, la DGMM deberá hacer pública la relación definitiva de las empresas adjudicatarias de la subvención antes del 8 de septiembre.

— Ayudas para el embarque de alumnos en prácticas:

Como saben ANAVE y la Secretaría de Estado de Transportes suscribieron ya el Convenio que determina las condiciones según las cuales se librarán estas ayudas a ANAVE y que registró la convocatoria y el trámite para su distribución a las empresas asociadas, de lo que les informamos mediante las circulares Varios 15/2010/GM, de 12 de marzo y Varios 21/2010/GM, de 3 de mayo.

El 9 de junio, con la circular Varios 29/2010/GM, y con el visto bueno de la DGMM, les remitimos un formulario de solicitud que hemos preparado para que sirva de guía sobre la documentación a aportar y para facilitar su gestión.

El último día que podrán tener entrada en ANAVE las solicitudes será el viernes 3 de diciembre de 2010 y que ANAVE deberá preparar y remitir a la DGMM antes del 10 de diciembre toda la documentación recibida de las empresas. Por ello, hemos solicitado a las empresas que, según vayan completando embarques de alumnos, vayan remitiéndonos por correo electrónico las correspondientes solicitudes, junto con su documentación anexa, utilizando el citado formulario.

2.3. Número 500 del Boletín informativo de ANAVE.

Tal y como se informó en la reunión del Comité Directivo del 25 de mayo, con motivo de la publicación del número 500 del Boletín Informativo de ANAVE, hemos trabajado junto con la empresa Comunica Media Trader (Grupo Vocento) en un nuevo diseño del Boletín Informativo, del que ya hemos recibido las maquetas definitivas.

Entre otros aspectos, el nuevo diseño elimina la publicidad de la portada, en la que se incluirán fotos relacionadas con el contenido del número. En el mes de julio, por ejemplo, está previsto incluir alguna foto de la Asamblea Ordinaria. Para este fin, estamos creando un archivo de fotos de buques, tripulaciones, puertos, astilleros, etc., al que recurriremos para seleccionar las fotos de portada. Dado que preferiríamos, lógicamente, que se trate de buques de nuestras empresas, les agradeceríamos que nos siguiesen aportando regularmente las fotos nuevas de sus buques y personal. Nos interesan fotos con suficiente resolución para poder imprimirlas a un tamaño de unos 20 x 20 cm con una resolución de 300 ppp.

Publicidad: Recordamos a las empresas que, aquellas que lo deseen, pueden incluir en este número una página de publicidad a una tarifa especial, de 300 € + IVA (página completa) o 150 € + IVA en el caso de media página. En caso de estar interesados rogamos se lo comuniquen a Desiree Martínez - dmartinez@anave.es a la mayor brevedad posible y no más tarde del viernes 25 de junio.

2.4. Otras reuniones y jornadas.

Desde la última reunión del Comité Directivo, celebrada el pasado 25 de mayo, ANAVE ha participado en numerosas reuniones, entre las que cabe citar las siguientes:

- El 26 de mayo, D. Manuel Carlier participó en una Jornada sobre el Transporte Marítimo Insular, organizada en Madrid por la consultora pública INECO-TIFSA.
- El 31 de mayo se reunió en Bruselas el Comité de Política Marítima de ECSA, presidido por D. Manuel Carlier. También participó Dña. Elena Seco.
- El 1 de junio, Dña. Araiz Basurko participó en una reunión del Grupo de Trabajo PAT 14 del COIN sobre seguimiento de la normativa marítima de la OMI.
- El 8 de junio, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco mantuvieron una reunión con Dña. María Isabel Duránte, Directora General de la Marina Mercante (ver Apartado 3 de estas Notas).
- Ese mismo día, Dña. Araiz Basurko participó en una reunión del Grupo de Trabajo sobre Energías Renovables Marinas del Clúster Marítimo Español, celebrada en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- El 9 de junio, Dña. Araiz Basurko presentó la ponencia *“Temas de actualidad en la OMI sobre protección del medio marino”*, en una jornada sobre seguridad marítima celebrada en la ETSIN y organizada por el Grupo de Trabajo PAT 14 del COIN.
- Los días 9 y 10 de junio, Lloyd's Register impartió, en las oficinas de ANAVE, un curso sobre el Convenio sobre el trabajo marítimo 2006 de la OIT, al que fue invitada a participar sin coste Dña. Elena Seco.
- El 10 de junio, D. Guillermo Mendía participó en una reunión del Consejo General del Instituto Social de la Marina.
- Ese mismo día, D. Guillermo Mendía participó igualmente en una reunión del Consejo Nacional de Transportes Terrestres.
- El 15 de junio, se reunió la Comisión Permanente de ANAVE.
- Ese mismo día, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco asistieron a un desayuno organizado por el Clúster Marítimo Español en Madrid, en el que D. Rafael Simancas, portavoz socialista de la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, pronunció una conferencia sobre *“La Ley de Puertos. Oportunidad y perspectivas”*, que fue seguida de un coloquio sobre el mismo tema.

Reuniones previstas en fechas próximas

- El día 22 de junio por la tarde se reúne el Comité Ejecutivo del Clúster Marítimo Español. Está previsto que asista D. Manuel Carlier.
- El 23 de junio, D. Manuel Carlier tiene previsto representar a ANAVE en una reunión del Patronato de la Fundación INNOVAMAR.
- Los días 29 y 30 de junio, D. Manuel Carlier y D. Juan Riva participarán en sendas reuniones del *Board of Directors* y de la Asamblea de ECSA, que tendrán lugar en Amberes, con ocasión del primer Centenario de la Asociación de Navieros de Bélgica.

- También los días 29 y 30, Germanischer Lloyd España organiza, en Madrid, un seminario titulado *“Taller para la implantación del Convenio sobre el trabajo marítimo de la OIT”*, al que Dña. Elena Seco ha sido invitada a participar.

3. Informe sobre la reunión mantenida con la Directora General de la Marina Mercante.

El 8 de junio D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco, acompañados por D. Alejandro Ramirez Lago, de Lloyds Register, y D. Luis Gutiérrez de Soto, de Det Norske Veritas, mantuvieron una reunión con la Directora General de la Marina Mercante, Dña. Isabel Duránte y con el Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima, D. Francisco Ramos, para analizar el proyecto de Real Decreto sobre Delegación en Organizaciones Reconocidas.

Según se acordó en la última reunión del Comité Directivo, ANAVE ya había informado por escrito sobre dicho proyecto, valorando favorablemente la ampliación de los supuestos en los que la Administración puede delegar en Organizaciones Reconocidas, así como que éstas puedan realizar no sólo inspecciones, sino también expedición, renovación y refrendo de certificados.

No obstante, se mantiene en el proyecto la exigencia por parte de la Administración de responsabilidad ilimitada a las Organizaciones Reconocidas en relación con los trabajos realizados por delegación.

Tanto los representantes de ANAVE como de las SSCC presentes, argumentamos a favor de la limitación de responsabilidad y aportamos datos respecto de la práctica seguida en los principales países marítimos.

La Directora nos informó que están valorando la posibilidad de proponer la limitación de la responsabilidad y que, en previsión de que encontrasen posibles reticencias por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, ha encargado a sus servicios jurídicos un informe de derecho comparado respecto de la regulación legal en los diferentes países, para el que solicitó la cooperación de ANAVE y de las Sociedades de Clasificación.

Con este fin, hemos pedido a ECSA, la normativa aplicable actualmente en materia de limitación de la responsabilidad de las Organizaciones Reconocidas en otros países europeos y la posible modificación de dichos regímenes con la transposición de la última Directiva europea sobre esta materia.

La Directora aprovechó la ocasión para analizar otros asuntos pendientes de su interés que habían sido en algún momento suscitados en conversaciones con ANAVE:

– Nuevo Convenio de la OIT sobre Trabajo Marítimo

Nos informó de que se ha constituido un grupo de trabajo con representantes de la DGMM, del Ministerio de Trabajo y del Instituto Social de la Marina, en el que se está analizando el ámbito competencial de los distintos asuntos incluidos en el Convenio. En principio, parece que se realizarán inspecciones conjuntas por inspectores de Fomento y Trabajo, y no sólo en los buques de pabellón español, sino también en los de pabellón extranjero. Consideró que este asunto estaba todavía insuficientemente definido y nos adelantó que solicitarán una reunión del grupo de trabajo con ANAVE cuando lo tengan más avanzado, seguramente después del verano.

– Exenciones de Practicaje

En relación con la petición de ANAVE de revisar en algunos aspectos las exigencias para obtener las exenciones y de unificar los criterios entre las distintas capitanías, la Directora nos indicó que la información recibida de ANAVE sobre los criterios aplicados en

otros países de la UE no coincide con la aportada por los prácticos. Considera que es esencialmente un conflicto de intereses económicos de difícil solución, aunque no se cierra a valorar las propuestas de ANAVE, que contarían con todo su respaldo **si fueran apoyadas también por los prácticos**. D. Francisco Ramos insistió varias veces en el aspecto de la seguridad.

– **Contenido de Azufre de los combustibles marinos en puerto**

La Directora nos pidió que les actualizáramos la situación de los buques operados por navieras españolas en cuanto al cumplimiento de la Directiva 33/2005 sobre el asunto. Nos recordó que, con arreglo a la recomendación de la Comisión, en principio todos los buques deberán cumplir a comienzos del mes de septiembre.

4. Tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley 48/2003, de régimen económico de los puertos.

Según se informó a las empresas mediante circular de 27 de mayo (ref. Varios 28/2010/GM), el día 20 del mayo el pleno del Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Puertos, que entró en el Senado el 28 de mayo 2010.

El plazo de presentación de enmiendas se cerró el 10 de junio. Se presentaron 91 enmiendas y 1 propuesta de veto a la totalidad. El día 16 de mayo, la ponencia del Senado rechazó todas ellas.

En la semana del 21 a 25 de junio está prevista su aprobación por el pleno del Senado. En caso de que, como es previsible, se apruebe sin enmiendas, pasaría directamente al BOE para su publicación, por lo que podría publicarse incluso antes de finales de junio.

En la reunión del Comité Directivo se comentarán las fechas de entrada en vigor de las distintas disposiciones.

5. Asamblea ANAVE 2010.

En la última reunión del pasado 2009, como es habitual, con el visto bueno del Tesorero, las cuentas de 2009 y el presupuesto para 2010 fueron aprobadas provisionalmente por el Comité Directivo, sujeto a la aprobación de la Asamblea.

Se adjuntan como **Anexo 1** las cuentas, que no han sufrido ninguna modificación a lo largo del año, para su posterior presentación en la Asamblea:

- Presupuesto de ingresos y gastos para 2009.
- Cierre del ejercicio a 31.12.2009.
- Balance de situación, al 21.13.2009.
- Presupuesto de ingresos y gastos para 2010.

Como ya les hemos anunciado, a partir de las 13.00 h está previsto el acto de clausura, al que ha confirmado su presencia la Secretaria de Estado de Transportes, Dña. Concepción Gutiérrez, además de otras autoridades y profesionales de los diferentes sectores marítimos. A continuación se servirá un buffet.

6. Asuntos varios.

6.1. Rectificación de las tablas-resumen de la normativa sobre contenido de azufre en los combustibles marinos.

En la anterior reunión del Comité Directivo les informamos de que la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima nos había enviado copia de un escrito dirigido a las Capitanías Marítimas, adjuntando copia de los cuadros que había elaborado ANAVE y que resumían esquemáticamente, por tipos de buques, zonas de navegación y fechas, los límites y excepciones respecto del contenido máximo de azufre que se deriva tanto de las normas UE como de la OMI. De este modo se pretende facilitar que la aplicación de dichas normas sea uniforme en los distintos puertos.

Al analizar nuestra circular al respecto, una empresa asociada nos advirtió que dichos cuadros contenían un error en el límite de azufre para los tráficos interinsulares en Baleares, en concreto, para la situación “en viaje” en la ruta Ibiza-Palma, en la cual se puede utilizar HFO del 4,5% más allá de las 12 milla. La tabla indicaba, incorrectamente, que en toda la travesía el buque debía quemar MGO del 1,5%.

Hemos informado de dicho error a la DGMM y recientemente nos han contestado confirmando que han procedido a rectificar el citado cuadro (sustituyendo el dato del 1,5% por el 4,5%) y que han informado de ello a las Capitanías Marítimas. Hemos ya enviado por circular a todas las empresas asociadas los cuadros rectificados.

6.2. Entrada en vigor del Anexo VI revisado de MARPOL. 1% de azufre en ECAs.

El próximo 1 de julio entrará en vigor el nuevo texto revisado del Anexo VI del Convenio MARPOL sobre reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques, que la OMI adoptó en octubre de 2008 y que afecta a las emisiones de sustancias contaminantes tales como los óxidos de nitrógeno (NO_x), de azufre (SO_x), materia particulada (PM) y compuestos orgánicos volátiles (COV).

La modificación principal de aplicación inmediata es el nuevo límite del 1% en el contenido de azufre de los combustibles permitido en las Zonas de Control de Emisiones o ECAs (mar Báltico y mar del Norte incluido el Canal de la Mancha), que hasta ahora es del 1,5%.

Además, los buques tanque que transporten crudo deben llevar a bordo y aplicar un plan de gestión de los COV aprobado por la Administración.

Las empresas deben tener en cuenta que las deficiencias en una inspección de PSC tales como la falta del Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación Atmosférica válido a bordo o el incumplimiento de las disposiciones cuando las operaciones se realizan en una ECA pueden ser causa de detención del buque, por lo que deben extremar las precauciones.

En la circular SMA/11-10/AB, se recoge información adicional sobre este asunto.

6.3. Contratación de tripulantes extracomunitarios – Actualización de datos

Según informamos en la anterior reunión del Comité Directivo, el 24 de mayo, mediante la Circular ref. Relaciones Industriales 9/2010/GM, recordamos a todas las empresas el compromiso de continuar remitiendo regularmente las copias básicas de los contratos de tripulantes extracomunitarios según se fuesen formalizando, y les pedimos que nos remitiesen, no más tarde del 15 de junio, una relación de los contratos en vigor a 31 de mayo de 2010.

Habiendo vencido el plazo establecido en la misma, urgimos a las empresas que aún no nos hayan remitido dicha información, a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

6.4. Presentación del informe de ANAVE sobre Seguridad y Medio Ambiente 2010 (prevista para el 22 de septiembre).

El 22 de septiembre, a partir de las 11:00 h, está previsto presentar en la sede de ANAVE el próximo informe sobre Seguridad y Medio Ambiente, recogiendo las principales novedades en materia de normativa nacional e internacional sobre seguridad y medio ambiente.

Nos ha confirmado su asistencia el recientemente nombrado Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima de la DGMM, D. Francisco J. Ramos y varios colaboradores de su departamento, quienes se incorporarán, a las 12:00 h, para contestar a las cuestiones que puedan plantearse por parte de los asistentes a la reunión.

El Orden del Día previsto se detalla en la circular SMA/10-10/AB.

Aún faltando bastante tiempo, sería muy útil contar con confirmación del número de personas de cada empresa que asistirían, con el fin de, si fuese necesario, prever un local adecuado fuera de la sede de ANAVE.

6.5. Convenio LLMC 1976 / 1996 - Propuesta de Australia para el aumento de los límites de responsabilidad

Según les informamos mediante circular Varios 28/2010/GM, de fecha 1 de junio, la DGMM nos trasladó una propuesta del gobierno de Australia orientada a conseguir un aumento indirecto de los límites de responsabilidad del Convenio Bunkers 2001, a través del aumento de los límites de responsabilidad previstos en el Convenio LLMC 1976, enmendado por el Protocolo de 1996. En concreto, de adoptarse, la propuesta implicaría un aumento aproximado de un 127% de los límites generales de responsabilidad.

En consulta con la *International Chamber of Shipping* y con el *Grupo Internacional de Clubes de P&I*, conocimos que dicha propuesta había sido presentada varias semanas antes el gobierno australiano, indicando que su intención era remitir dicha propuesta al Comité Legal de la OMI, en su reunión prevista para noviembre, habiendo recibido pocos apoyos.

La posición de ICS al respecto es que:

- Australia debería basarse en la información estadística disponible sobre reclamaciones para demostrar que los límites del Convenio LLMC son insuficientes. Mientras no se haga así, la propuesta de elevarlos sería prematura.
- La propuesta de Australia responde a un único incidente, en el que se produjo contaminación por combustible, sin embargo, en ella se propone aumentar todos los límites del Convenio LLMC, sin probar que ello resulte necesario.
- El aumento de los límites propuesto por Australia es el máximo que admite el Convenio LLMC, por lo que, salvo que se aporten pruebas que lo respalden, sería un aumento desproporcionado.

Tanto ICS como el GIP&I nos han indicado que, dada la fría acogida a su propuesta, Australia probablemente la someterá al Comité Legal de la OMI como documento puramente informativo, con vistas a una posible propuesta formal en su siguiente reunión (abril de 2011).

De todo lo anterior, informamos detalladamente a la DGMM.

7. Ruegos y preguntas.